



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-195-2022
HRAEB-DPEI-UT-214-2022
HRAEB-DPEI-UT-265-2022

León, Guanajuato, 10 de junio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 28 de abril de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000119**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Por medio de la presente, pido su colaboración para obtener la siguiente información:

1) De su presupuesto anual de los años 2010 al 2021 (desglosado por cada año) conocer cuánto de este se emplea para:

- a. Compra de medicamentos
- b. Compra de material de curación
- c. Compra de dispositivos médicos
- d. Compra de biológicos

2) De su presupuesto anual de los años 2010 al 2021 (desglosado por cada año) empleado para la compra de material de curación, conocer:

- a. Unidades adquiridas, tipo o clave correspondiente al cuadro básico de material de curación y costo unitario de soluciones antisépticas.
- b. Unidades adquiridas, tipo o clave correspondiente al cuadro básico de material de curación y costo unitario de apósitos. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Dirección de Administración y Finanzas, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control, que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios que requiera el Hospital para lograr sus objetivos.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 02 de mayo de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-195-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 09 de mayo de 2022.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-195-2022
HRAEB-DPEI-UT-214-2022
HRAEB-DPEI-UT-265-2022

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0243/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 09 de mayo de 2022 por este mismo medio la información solicitada en el memorándum HRAEB-DPEI-UT-195-2022 y con número de folio 330016022000119, donde esta subdirección solicita una mayor descripción de la petición, esto con la finalidad de poder dar una respuesta concreta y específica...sic

- VII. Derivado de lo anterior, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-214-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, esta Unidad de Transparencia le informa al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, que la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública contempla un plazo de 5 días hábiles INMEDIATOS a la recepción de la solicitud de acceso a la información, para requerir al peticionario alguna adición o aclaración respecto de su solicitud, y que toda vez que, tal y como se desprende de su memorando descrito en el numeral previo, el término citado se agotó, de tal suerte que no es posible realizar al peticionario requerimiento alguno, y en consecuencia lo requiero nuevamente a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos para poder otorgar una repuesta satisfactoria al peticionario, señalando un término de 3 días hábiles contados a partir de su recepción, debiendo responder a más tardar el 13 de mayo de 2022, sin opción a prórroga.
- VIII. Así, mediante memorando folio HRAEB-DAF-SRM-0253-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, responde a esta Unidad de Transparencia en los términos siguientes:

[...] me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 13 de mayo de 2022 por este mismo medio la información solicitada en el memorándum HRAEB-DPEI-UT-195-2022 y con número de folio 330016022000119, señalándole lo siguiente:

1. ***Se envía por medio electrónico lo correspondiente a los años 2020 y 2021, ya que esta subdirección cuenta con dicho catálogo, años anteriores no se poseen, requiriéndose para ello mayor tiempo para solicitar esta información...al área de tecnología de la información...***
 2. ***Cabe señalar que en lo que respecta a soluciones antisépticas y apósitos, la información enviada electrónicamente es con la que se cuenta, en referencia a estos conceptos solicitados, esperando sea esta información útil...sic***
- IX. Así la cosas, y con apoyo en la respuesta descrita en punto 1 del numeral VIII del presente escrito, es que el Comité de Transparencia, en sesión extraordinaria, y con base en el análisis de las respuestas previas, con fundamento en los artículos 132 y 135 de la LGTAIP y la LFTAIP respectivamente, aprueba la ampliación del plazo de respuesta contemplado en la Ley de la materia, mediante el acta de comité folio HRAEB-CT-087-2022, misma que le fue notificada al peticionario en tiempo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-195-2022
HRAEB-DPEI-UT-214-2022
HRAEB-DPEI-UT-265-2022

- X. Mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT- 265-2022, en fecha 08 de junio de 2022, esta Unidad de Transparencia requirió a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, toda vez que es una Unidad Administrativa adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, al igual que la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de dar respuesta al punto 1 de la solicitud, concediéndole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, debiendo dar respuesta a más tardar el 10 de junio de 2022.
- XI. Por lo que mediante memorando folio HRAEB-DAF-193-2022, de fecha 10 de junio de 2022, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, otorga respuesta en los términos siguientes:

[...] Por este medio informo a usted que con relación a su similar número HRAEB-DPEU-UT-265-2022...

Al respecto le informo lo siguiente:

Año	Partida			
	25101	25301	25401	25501
2021	10,755,229.00	91,492,669.00	115,027,775.00	3,216,333.00
2020	6,870,603.00	159,884,391.00	86,287,038.00	3,036,932.00
2019	1,808,236.94	131,450,998.43	111,345,985.81	1,606,345.70
2018	-	137,089,822.81	154,476,648.75	-
2017	-	196,639,970.00	121,536,621.00	-
2016	-	157,156,774.55	86,001,419.66	-
2015	-	107,777,724.91	96,633,863.14	617,435.72
2014	-	141,497,371.46	65,381,586.22	31,879.95
2013	-	86,039,084.37	47,986,646.73	283,402.29
2012	-	83,400,800.52	31,832,656.49	-
2011	-	63,238,946.00	48,908,483.00	-
2010	-	42,451,833.00	43,753,200.45	-

Donde la partida 25101, corresponde a Productos químicos básicos y se utiliza para la compra de biológicos.

La partida 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos, responde al inciso a) del punto 1.

La partida 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, corresponde el gasto de Material de Curación.

En la partida 25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, también se registra el gasto de Biológicos.

Asimismo, señalo que, en lo referente a los dispositivos médicos, la solicitud no es clara, ya que como dispositivos se encuentra una gama muy amplia, y no se tiene el registro en una sola partida identificable.

Con relación al punto 2) la información por materiales y cantidades, no se maneja en esta Subdirección...sic

- XII. Con fecha 10 de junio de 2022, la Unidad de Transparencia recibe memorando con folio HRAEB-DAF-SRM-0305-2022, con información proporcionada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, en los términos siguientes:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-195-2022
HRAEB-DPEI-UT-214-2022
HRAEB-DPEI-UT-265-2022

[...] le informo que, derivado de la cantidad de información que contienen los sistemas de datos sobre los cuales se están realizando las consultas y, aunado a los tiempos en que tarda el equipo de cómputo en extraer la información e importar las cifras a archivos Excel, nos resulta imposible proporcionarla en los tiempos establecidos por la normatividad. Cabe hacer mención, que se han estado realizando gestiones con la subdirección de tecnologías de la información para obtener de una forma más rápida los datos solicitados.

Se hace de su conocimiento esta situación, en virtud de informar que el resto de los datos con los que al momento estamos trabajando para su extracción, se ponen a su disposición para consulta por parte del peticionario...sic

- XIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000119, integrando la respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por la subdirectora de Recursos Financieros, ambas subdirecciones adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas a cargo del C.P. Eric Michelini Ojeda, mismas que se describen en los numerales VI, VIII, XI y XII del presente escrito de respuesta. Y con base en el último párrafo de la respuesta descrita en el numeral XII, se proporciona en lo particular, el correo institucional de esta Unidad de Transparencia, así como el teléfono y extensión respectivos, a efecto de facilitar el contacto para proceder a gestionar la consulta de los sistemas citados: unidad.transparencia@hraeb.gob.mx, teléfono 477 267 2000 extensión 1267, en horario de 13:00 h a 19:00 h.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

Bvld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

